



VILLABONAKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE VILLABONA  
(Gipuzkoa)

JUAN MANUEL RUIZ GASTAÑARESek, Villabonako Udaleko  
(Gipuzkoa) Idazkari naizen honek

JUAN MANUEL RUIZ GASTAÑARES, Secretario del Ayuntamiento de  
Villabona (Gipuzkoa)

EGIAZTATZEN DUT :

Villabonako Udalbatzak, 2010eko martxoaren 3an egin zuen  
osoko bilkuran, hitzez hitz horrela dioen erabakia hartu zuela  
besteak beste :

CERTIFICO :

Que el Ayuntamiento de Villabona, en sesión plenaria celebrada el  
día 3 de marzo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo  
que transcrito literalmente dice :

Celebrada licitación para la contratación administrativa especial por procedimiento abierto del proyecto de programación, proyección, gestión y explotación del cine Gurea y sala de exposiciones sito en el edificio denominado Centro Parroquial, en la calle Nueva de Villabona, se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación en su reunión de 2 de febrero de 2010 a favor de la proposición presentada por Usoa Urbieta Egaña, en representación de la empresa Urbieta Egaña S.L., conforme al acta levantada al efecto y en armonía con la propuesta presentada, por unanimidad, se acuerda :

- 1º Declarar válida la licitación y adjudicación provisionalmente el contrato administrativo especial de programación, proyección, gestión y explotación del cine Gurea y sala de exposiciones sito en el edificio denominado Centro Parroquial, en la calle Nueva de Villabona a Usoa Urbieta Egaña, en representación de la empresa Urbieta Egaña S.L., de una subvención de 19.750'00 euros/año.
- 2º El contrato se ejecutará conforme a las prescripciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados al efecto y publicados en el BOG nº 225, de 26 de noviembre de 2009, y oferta y demás documentación presentada por el concursante, por ser la proposición más ventajosa conforme a la ponderación que se ha atribuido a las ofertas presentadas, ponderación que es la siguiente :

Lehiatzailea Licitador	Lan-plana Plan trabajo	Antolakuntza Organización	Prop. ekon. Prop. económ.	Txarteldegia Taquilla	GUZT. TOTAL
Urbieta Egaña S.L.	30	18	20,00	8	<b>76,00</b>
Gesprocine S.L.	33	15	16,85	6	<b>70,85</b>
José Ignacio Alonso	35	18	05,71	4	<b>62,71</b>

- 3º Que se notifique al contratista la presente resolución de adjudicación provisional y se le requiera para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento, proceda a realizar las actuaciones fijadas en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

Horrela jasota gera dadin, eta dagozkion ondorioak izan ditzan,  
egiaztagiri hau izenpetzen dut Villabonan, bi mila eta  
hamarreko martxoaren bostean.-

Para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el  
presente certificado en Villabona a cinco de marzo de dos mil  
diez.-

O.E.  
ALKATEAK,

Izpta.: Maixabel Arrieta Galarraga



IDAZKARIAK

Izpta.: Juan Manuel Ruiz Gastañares